



C I R C U L A R CSJHUC21-27

Fecha: 16 de febrero de 2021

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Información sobre procesos contra Hoteles Decamerón Colombia S.A.”

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta esta Corporación remite el oficio del 27 de enero de 2021, suscrito por la secretaria del Juzgado 06 Civil del Circuito de Cartagena, por medio del cual informa que mediante auto del 10 de diciembre de 2020, dentro del proceso ejecutivo radicado con el número 13001-31-03-005-2013-00192-00, este despacho ordenó lo siguiente:

*“La remisión de correo circular a todos los juzgados del país solicitando que en un término no superior a diez (10) días se sirvan informar a este Despacho si han emitido orden alguna de embargo de remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar pertenecientes al demandado HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A. con destino al proceso ejecutivo RADICADO No. 13001-31-03-005-2013-00192-00 adelantado por SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. contra HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.”*

La respuesta debe ser remitida directamente al citado juzgado a la siguiente dirección electrónica: [j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

C.C. Dra. Luz Enith Alvarez Walteros  
Secretaria Juzgado 06 Civil del Circuito de Cartagena

JDH/DPR

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

